



CONVOCATORIA

“IMPULSAJOVEN: APERTURA DE COMERCIOS, NEGOCIOS Y SERVICIOS 2026”

La Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), con fundamento en los Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del **Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor para el Otorgamiento de los Apoyos a los Jóvenes Emprendedores previstos en la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos y su Reglamento**, en adelante las “Reglas de Operación”; en atención y cumplimiento al Acuerdo 07C/4ª EXTRAORDINARIA/20-04-2026, tomado por el Comité Técnico en su cuarta sesión extraordinaria del ejercicio 2026.

CONVOCA:

A MIPYMES Morelenses de **Jóvenes entre los 18 y 29 años de edad**, personas físicas y morales legalmente constituidas en el Estado de Morelos, con actividad empresarial registrada ante el SAT (por la que solicitará el apoyo), a presentar su solicitud de Apoyo IMPULSAJOVEN, respecto al tipo de Apoyo denominado: Servicios de gestión de apoyos económicos para iniciativas de jóvenes emprendedores en Morelos.

Objetivo: La presente tiene como finalidad impulsar, fomentar y fortalecer la actividad económica de las MIPYMES Morelenses que estén dentro de la formalidad, cuyos propietarios y/o socios sean jóvenes emprendedores de entre los 18 y 29 años de edad, facilitando los primeros pasos para el inicio de operaciones.

Modalidad: Reembolso (la modalidad mediante la cual el solicitante realizó el gasto previo al ingreso de su solicitud, por lo que, para comprobar el gasto conforme al rubro de apoyo, deben presentar las facturas (.pdf y .xml) y comprobantes de pago CEP, SPEI y/o estado de cuenta).

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Monto (Disponibilidad presupuestal)
Iniciativas de Jóvenes Emprendedores en Morelos	IMPULSAJOVEN – APERTURA DE COMERCIOS 2026	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Vigencia de la convocatoria:

- Recepción de solicitudes: A partir de la publicación de la misma en el periódico oficial.
- El cierre de la Convocatoria al 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar recursos.

- Contar con aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI.
- Suscribir el Convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente y documentación complementaria (fecha a definir por el FIFODEPI).
- Ministrar el recurso por parte del FIFODEPI.

Rubros y porcentajes máximos de apoyo por beneficiario:

No	Rubro	Montos máximos de apoyo	Número de unidades
1	Gestión y/o trámite de licencias, permisos, autorizaciones, y otros realizados ante autoridad municipal, estatal o federal; para funcionamiento o ampliación de actividades, para la apertura y/o fortalecimiento de su actividad económica en el Estado de Morelos.	El 100% del total del proyecto con un máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	Al menos 50 MIPYMES
2	Constitución de empresas (Acta y su registro) en el estado de Morelos.		

Requerimientos para el otorgamiento del apoyo:

- Contar con su firma electrónica avanzada (e.firma) vigente.
- Contar con una cuenta bancaria para la recepción del recurso.
- Emitir CFDI (pdf. y xml.), a favor del FIFODEPI por el monto autorizado (Ayuda gubernamental, Programas Gubernamentales).
- Emitir “Complemento de pago” correspondiente (pdf y xml).

Criterios de elegibilidad (Consideraciones):

- Serán sujetos de apoyo las solicitudes que cumplan el 100% de los requisitos, (todos los trámites se realizan de manera personal).
- Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.
- Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por los medios electrónicos del FIFODEPI.
- La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
- Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - Presentar ante el FIFODEPI, solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos; o con antecedente de cancelación vigente.
 - Solicitudes con Dictamen no procedente.
 - Documentos apócrifos o alterados.
 - Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
- No podrá ser beneficiario en más de una ocasión en la presente convocatoria.
- Para comprobar el monto del proyecto (solicitado al FIFODEPI) conforme al rubro de apoyo y el importe autorizado, debe entregar el beneficiario las facturas (.pdf y .xml) y comprobantes de pago (CEP, SPEI y/o estado de cuenta), no se considerarán pagos en efectivo.
- Disponibilidad por parte del solicitante para que el FIFODEPI o la SDEyT pueda realizar una visita de validación y/o verificación
- No se considerarán refrendos.

Requisitos:

- Solicitud de Apoyo (formato).
- Anexo Técnico (véase instructivo anexo).
- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial del solicitante vigente (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional).
- Cedula de registro federal de contribuyentes y constancia de situación fiscal, (con fecha del mes en que se envía la solicitud, con la actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo).
- Comprobante de domicilio fiscal (preferentemente a nombre del solicitante) dentro del territorio del estado de Morelos no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono fijo)
- Presentar las Facturas (.pdf y .xml) que comprueben el gasto por el monto total del proyecto (monto solicitado al FIFODEPI) conforme al rubro de apoyo, la comprobación del gasto erogado corresponderá al ejercicio 2026 (totalmente pagada).
- En el caso de la Constitución y registro a través de un fedatario, la factura debe ser emitida a la moral y/o al representante legal (serán considerados exclusivamente los gastos de constitución y registro).

Adicionalmente para Persona Moral:

- Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registral y Catastrales del Estado de

Datos de contacto de atención o asesoría:

- Todas las convocatorias y formatos serán publicados en <https://www.morelos.gob.mx/sitios/convocatorias/secretaria-de-desarrollo-economico-y-del-trabajo> y/o en los medios digitales e impresos.